

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 106
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 31 de agosto de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el día martes, treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Sub-Comisionado Miguel Angel Chinchilla, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; el Lic Edwin Rommel Galo, Director General del Campus Regional de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Lic. Hernán Reyes, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPN y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, como Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitados especiales la Dra. Nila Medina de Wiese y el Ing. René Fasquelle, Vice-Rectora y Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula respectivamente; el Lic. José de la Cruz Rodríguez, Catedrático del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPN y el Lic. Isidro Perdomo R., Miembro de las Comisiones del consejo Nacional de Educación. Por la Dirección de Educación Superior la Lic. Lourdes Judith Aguilar, Asesora Legal y la Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa las Lics. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC respectivamente, el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPN; el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y los Ings. Manuel Hernández Paz y Julio Ernesto Eguigurens, Director y Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR respectivamente.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Elio David Alvarenga, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente siete de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:30 A.M. de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 105).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - Informe sobre la Solicitud presentada por el Instituto Superior de Educación Policial referente a la realización del Taller : “ *Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI*”; para que el mismo sea ofrecido en el Consejo de Educación Superior, con el propósito de obtener un espectro contestatario más amplio. Se presenta nueva calendarización.
5. Dictamen sobre los Oficios No.209-STP-99 y el Oficio No. 219-STP-99 de la Secretaría de Educación sobre la aprobación del Bachillerato en Ciencias Agropecuarias y Ciencias Forestales con equivalencia automática y del Bachillerato en Artes Plásticas.
6. Lineamientos sobre Exámenes de Suficiencia. Análisis de las Observaciones presentadas por Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
7. Varios.
8. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 105).

El Acta No.105 fue aprobada sin enmienda, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria del Consejo Técnico Consultivo Lic. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 26 de agosto de 1999, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la que solicitó se excuse a ella y su suplente por no asistir a la presente sesión y al mismo tiempo acreditó al Lic. Edwin Rommel Galo, como representante de su Centro.
- b) Nota de fecha 30 de agosto de 1999, del MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la que solicitó se le excusara por no asistir a la sesión y al mismo tiempo acreditó al Lic. Hernán Reyes, Director del Centro Universitario Regional de su Centro en San Pedro Sula, como representante.
- c) Nota de fecha 31 de agosto de 1999, del Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, mediante la cual solicitó se le excuse a él y al Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de su Centro, por no poder asistir a la presente sesión.
- d) Nota de fecha 31 de agosto de 1999, del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, en la que pidió se le excuse por no asistir a la presente sesión.

La Lic. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que la Dirección de Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, llevará a cabo la XI Semana Científica, del 6 al 10 de septiembre de 1999, en la Ciudad Universitaria, por lo que se hizo una cordial invitación para asistir ha dicho evento.

Seguidamente informó que la Dirección recibió de parte de la UNESCO el libro “La Educación es un Tesoro”, el cual les fue enviado a todos los Centros esperando que lo hayan recibido.

INFORME SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL REFERENTE A LA REALIZACIÓN DEL TALLER : “ LAS TENDENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”; PARA QUE EL MISMO SEA OFRECIDO EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN ESPECTRO CONTESTATARIO MÁS AMPLIO. SE PRESENTA NUEVA CALENDARIZACIÓN.

“TALLER . “LAS TENDENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”. NUEVA PROGRAMACION. El Consejo de Educación Superior en la Sesión No. 118 de fecha 13 de agosto de 1999, conoció, discutió y aprobó mediante Acuerdo No. 714-118-99 la solicitud del Instituto Superior de Educación Policial, referente a la realización del Taller : “ *Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI*”; para que el mismo sea ofrecido en el Consejo de Educación Superior, con el propósito de obtener un espectro contestatario más amplio. La programación para el desarrollo de los temas de acuerdo a las restantes sesiones para el presente año, sería el siguiente:

MES	FECHA	TEMAS	CENTROS EXPOSITORES
S E P T I E M B R E	V I E R N E S 10	1. La Educación Superior en el Siglo XXI Visión y Acción. 2. Contribución al Desarrollo Nacional y Regional. 3. La Educación Superior y el Desarrollo Humano Sostenible. 4. La Educación Superior y la Investigación: Desafíos y Oportunidades.	1. Dirección de Educación Superior, DES. 2. UNAH 3. ESNACIFOR 4. ISEP
O C T U B R E	V I E R N E S 8	1. Hacia un Programa 21 para la Educación Superior. 2. Estudiantes La formación de Personal de la Educación Superior: Una Misión	1. CEDAC 2. UNICAH.

MES	FECHA	TEMAS	CENTROS EXPOSITORES
		Permanente. 3. Las exigencias del mundo del Trabajo.	3. UNITEC
N O V I E M B R E	V I E R N E S 12	1. Educación Superior para una nueva Sociedad: La Visión de los Estudiantes. 2. De lo tradicional a lo virtual: Las Nuevas Tecnologías de la Información. 3. Contribución de la Educación Superior al Sistema Educativo en su conjunto.	1. U.T.H 2. ENA 3. UPNFM

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 17 de agosto de 1999

LICDA. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA DE EL NIVEL

Una vez leído el informe anterior, el Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo solicitó a los centros cambiar la exposición de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” , calendarizada en el mes de octubre para realizarla en el mes de noviembre, en virtud que en esa fecha se encontrará fuera del país, representando a su Centro, aceptada la solicitud por los miembros se resolvió el cambio con la Universidad Tecnológica de Honduras.

Seguidamente la Lic. Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo informó a los miembros que la Organización de Estados Iberoamericanos estará realizando el “V Taller sobre la Educación Superior y sus Perspectivas”, a realizarse en La Habana, Cuba, del 7 al 11 de febrero del 2,000.

Solicitándole los miembros del Consejo Técnico Consultivo, a la Dirección de Educación Superior, realizar gestiones a nivel de la Oficina de Asuntos de Cuba en nuestro país para procurar el financiamiento para la participación de todos los Miembros en el Taller mencionado.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LOS OFICIOS NO.209-STP-99 Y EL OFICIO NO. 219-STP-99 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y CIENCIAS FORESTALES CON EQUIVALENCIA AUTOMÁTICA Y DEL BACHILLERATO EN ARTES PLÁSTICAS.

El Consejo Técnico Consultivo resolvió posponer para la próxima sesión el Dictamen sobre los Oficios No.209-STP-99 y el Oficio No. 219-STP-99 enviado por la Secretaría de Educación relacionados con la aprobación del Bachillerato en Ciencias Agropecuarias y Ciencias Forestales con equivalencia automática y del Bachillerato en Artes Plásticas; hasta que cada uno de los Centros envíe sus observaciones a la Dirección de Educación Superior sobre la Propuesta Curricular presentada en el Consejo de Educación Superior por las Comisiones del Consejo Nacional de Educación.

SEXTO: LINEAMIENTOS SOBRE EXÁMENES DE SUFICIENCIA. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura a los documentos que literalmente dicen:

“LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA. 1. DEFINICION. Examen de Suficiencia es la evaluación general de una asignatura que se le practica a un alumno que no la ha cursado previamente en el Centro en cuestión que da la suficiencia. **2. JUSTIFICACION.** •El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por estudio autodidacta. •El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por experiencia existencial o por actividad laboral. •El alumno solicitó equivalencia en dicha asignatura, pero ésta no procede por razones no de fondo sino formales, y se considera, a juicio de la institución, que el peticionario bien pudiera haber logrado los objetivos de aprendizaje de tal asignatura.”. **3. CRITERIOS DE APLICACIÓN.** •El alumno debe estar matriculado y no haber reprobado previamente la asignatura en referencia en el Centro o en otro del Sistema de Educación Superior. •Dicha asignatura debe estar en listado de asignaturas susceptibles de ser aprobadas por suficiencia, determinadas en el plan de estudios de la carrera del alumno solicitante. •Conviene que el Centro determine previamente si hay justificación para proceder a la práctica del examen. •La escala de calificación debe ser la misma vigente en el Centro, pero es

conveniente que la nota de aprobación del examen de suficiencia sea mayor que la calificación establecida de acuerdo a las Normas Académicas de cada Centro. •Las técnicas de evaluación deben ser adecuadas a la disciplina, al peso relativo de los elementos teóricos y prácticos y al nivel de estudios de la asignatura correspondiente. •Los Centros deben identificar las eventuales dificultades y los diversos grados de complejidad en la práctica de los exámenes de suficiencia, para asegurar que los procedimientos, normas y políticas internas aplicadas garantizan la confiabilidad del proceso. •Cada Centro definirá y publicará los procedimientos a seguir por los profesores y los alumnos en caso de exámenes de suficiencia. •Si el alumno viene de otro Centro deberá traer su historial académico de estudiante completo, incluyendo asignaturas reprobadas y aprobadas. •Cuando el alumno haya aprobado en otro Centro la Asignatura, queda a criterio del Centro dar Equivalencia o Suficiencia. •El Examen de Suficiencia se dará solamente si tiene aprobados los Requisitos previos de la Asignatura. •El Examen de Suficiencia debe estar de acuerdo al Programa analítico del Plan de Estudios y debe tomar en cuenta las habilidades, conocimientos y destrezas. •Cada Centro debe calendarizar y publicar los Exámenes de Suficiencia y deberá entregar al alumno los contenidos de las asignaturas. •Los alumnos que opten a Examen de Suficiencia deberán inscribir la asignatura y recibir el programa analítico. El Centro deberá calendarizar y publicar la realización de dichos exámenes. Universidad Tecnológica de Honduras, San Pedro Sula, 25 de mayo de 1999, Consejo Técnico Consultivo.”.

“Oficio No.VR-89-99, 19 de julio de 1999, Licenciada Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, SU OFICINA. Estimada Licenciada Burgos: Adjunto a la presente encontrará las observaciones sobre los “Lineamientos sobre el Examen de Suficiencia”, que fueron formulados por varias unidades académicas de nuestra Universidad y que coinciden con los que solicité a la Dirección de Docencia. En espera que deben ser tomadas en consideración en la próxima reunión del Consejo Técnico Consultivo. Con mi consideración y estima. Atentamente, ING. A. GUADALUPE S. DE MAZARIEGOS. VICE-RECTORA – UNAH. cc: Arch. Mcd. OBSERVACIONES A LOS LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA. - Mejorar la redacción a fin de que el vocabulario técnico refleje el nivel en que se plantea. – La Definición debe mejorarse y plantearse en términos de logros y no del proceso operativo que se hace que podría ser: Es el proceso Evaluativo que se realiza sobre los contenidos programáticos de un curso universitario de nivel superior ó (Asignaturas, módulos, seminarios, etc.) con fines de acreditación para el ascenso en un curriculum de estudios. – Después de la definición debe ir un propósito general que refleje lo que se persigue con la aplicación de los mismos. – Debe incluir no solo una justificación operativa como la que

aparece en relación solo con lo que el estudiante ha logrado, sino que debe reflejar la filosofía y política institucional que le sirve de base. – La justificación que aparece, no es tal propiamente dicha, sino son situaciones por las que se puede optar a dicho examen. La justificación sería más que todo desde el punto de vista de las políticas institucionales de apertura; de dar oportunidades de avance por el estudio autónomo y de atención a diferencias individuales, contraídas a que el individuo avance de acuerdo a su ritmo de trabajo, esfuerzo y capacidad, etc. Y para facilitar la movilidad de los estudiantes dentro de las diferentes carreras y/o instituciones (equivalencias). **CRITERIOS DE APLICACIÓN.** – Consideramos que el primer inciso debe eliminarse, ya que eso limita la apertura que pudiera estarse planteando en la justificación además que el reglamento de la UNAH aprobado por el Consejo Universitario así lo establece, y éste es el órgano que está por encima de otras instancias Universitarias, y se estaría entrando en contradicción. – En el criterio siguiente (2) debe plantearse en forma más amplia, dándole la responsabilidad a la instancia que administra, la carrera para que haga esa determinación conforme a criterios que se establezcan previamente.- En esa forma hay más flexibilidad; - Agregar otro criterio relacionado con ¿Quiénes practicaban o supervisaban el proceso?. Se sugiere que sea una terna nombrada por el Depto. respectivo y bajo la supervisión de las autoridades de la carrera o de una oficina que coordine el proceso docente. –Agregar criterios sobre el registro de la nota de acreditación. – En el criterio No.12 en vez de “los Contenidos de Asignaturas”, deberá ser “el temario”. – En el Criterio No.13 “asignatura” es solo con una y no dos ii como aparece. cc: archivo, gmba.”

El Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros definir operativamente el concepto de Examen de Suficiencia, ya que la que presenta el documento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una definición conceptual

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado los documentos anteriores acordó dejar en suspenso este punto para ser tratado en la próxima sesión.

SÉPTIMO: VARIOS

En este apartado no se desarrolló ningún tema.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Elio David Alvarenga, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 106 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con cuarenta y cuatro de la mañana, del día martes treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Firman esta Acta, El Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

DR. ELIO DAVID ALVARENGA
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO